

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

7308 Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Atletismo.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, la Dirección General de Formación Profesional convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en el Anexo VII del Real Decreto 669/2013, de 6 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 107/2015, de 10 de julio, como Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades,

Resuelvo

Primero. Convocatoria.

1. La presente Resolución tiene como objeto convocar la prueba de carácter específico para el acceso al Ciclo Inicial de Grado medio de la modalidad deportiva de Atletismo, establecida en el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, que se publica en el anexo VII de esta Resolución.

2. La Gestión de estas pruebas se realizará en el marco de la Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones a los centros autorizados sobre la realización de las pruebas de acceso de carácter específico.

3. El número de aspirantes mínimo para la realización de esta prueba será de 10.

Segundo. Calendario e instrucciones de las pruebas específicas de acceso.

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I de esta resolución.

2. El centro autorizado publicará en las fechas indicadas, en el Anexo I, las instrucciones complementarias a la convocatoria, así como en la página Web <http://www.educarm.es>.

3. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento de identificación.

Tercero. Inscripción a la prueba específica de acceso.

1. La solicitud de inscripción a esta prueba de acceso se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución e irá dirigida a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

2. El centro autorizado deberá informar con anterioridad al inicio del plazo de inscripción de los requisitos de formalización de la inscripción.

3. Las solicitudes se podrán presentar en la Consejería de Educación y Universidades, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.

4. Los plazos de inscripción serán los establecidos en el anexo I, los requerimientos de subsanación se publicarán con el listado provisional de admitidos.

Cuarto. Exención de la prueba de acceso específica.

1. De acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre estarán exentos de la prueba de carácter específico aquellos deportistas que acrediten alguna de las condiciones indicadas a continuación:

- La condición de deportista de alto nivel en la especialidad de Atletismo en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento.

- La condición de deportista de alto rendimiento o equivalente en la especialidad de Atletismo, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

- Haber sido clasificado entre los ocho primeros, al menos una vez en los últimos dos años, en cualquier especialidad o prueba de la categoría absoluta del campeonato de España. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Atletismo.

2. El interesado que cumpla alguna de estas condiciones podrá hacer la matrícula para cursar estas enseñanzas, en cualquier centro público o privado autorizado, siempre que lo acredite con el correspondiente certificado:

a. Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.

b. Certificado expedido por la Administración competente en materia deportiva que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

c. Haber sido clasificado entre los ocho primeros, al menos una vez en los últimos dos años, en cualquier especialidad o prueba de la categoría absoluta del campeonato de España. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Atletismo.

Quinto. Documentación a presentar con la solicitud.

1. La documentación que se adjuntará a la solicitud de inscripción, para la realización de la prueba convocada, es la siguiente:

a) Todos los aspirantes deberán presentar:

- Acreditación del requisito académico.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos. Para el acceso al grado medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- Certificado o informe médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de esta prueba de carácter físico.

b) Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.

- Sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera, la solicitud de adaptación de la prueba de acceso, anexo III.

2. El DNI como el certificado del grado de minusvalía, en los casos de que haya sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será necesaria si el solicitante da su consentimiento para que consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 286/2010, de 5 de noviembre, sobre medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

1. La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad publicará los listados provisionales y definitivos en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y a efectos informativos en la pág <http://www.educarm.es> (menú Arte, Idiomas y Deportes- Artísticas, Idiomas y Deportivas- Listados). Los centros autorizados a impartir esta modalidad deberán darle publicidad en su tablón de anuncios y página Web.

2. Las fechas de publicación de los listados definitivos de admitidos, excluidos y exentos son las establecidas en el Anexo I de estas instrucciones.

Séptimo. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas convocadas, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres evaluadores.

2. El Presidente y el Secretario del tribunal serán representantes de la Administración.

3. La sede del tribunal será la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, a efectos de subsanar solicitudes de participación, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias hayan de efectuarse.

4. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, antes de la celebración de la prueba de acceso y en el tablón de anuncios de los centros autorizados que tengan autorizada esta modalidad.

5. Finalizada la prueba de acceso, el presidente del tribunal remitirá los originales de las actas al IES al que se encuentra adscrito el centro autorizado, donde quedarán archivadas, así mismo, se remitirá una copia a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad

Octavo. Calificación de las pruebas específicas de acceso.

1. Las calificaciones de cada una de las partes de que se componen la prueba específica de acceso serán acordes con los criterios establecidos en el anexo IV del Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

2. La evaluación final de las pruebas de acceso se expresará en los términos de "Apto" o "No Apto". Para obtener la calificación global de "Apto" será necesario haber superado cada una de las partes que componen la prueba.

3. Finalizado el proceso de evaluación el tribunal levantará acta de calificación que se cumplimentará según el modelo que figura en el anexo IV, en la que reflejará la calificación obtenida por los aspirantes de cada parte de la prueba. La evaluación final se reflejará en un acta que se cumplimentará según el modelo que figura en el anexo V. Las actas de las pruebas deberán ser firmadas por todos los miembros del tribunal.

4. Las actas de todas las sesiones quedarán archivadas en el IES de adscripción junto con copia de los certificados emitidos de superación de las pruebas.

Noveno. Reclamación contra la calificación final.

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados dispondrán de dos días hábiles para solicitar al tribunal una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo del tribunal en el plazo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Su resolución será notificada por escrito a los interesados en el plazo de dos días hábiles desde la adopción del acuerdo. Esta notificación, que deberá estar suficientemente motivada, contendrá expresión de los errores cometidos y rectificación o ratificación de las calificaciones según proceda.

3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección General de de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

4. En el caso de que algún aspirante interponga recurso de alzada, el presidente del tribunal remitirá a la precitada Dirección General copia del expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan:

- Informe del tribunal, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

- Solicitud de reclamación ante el presidente del tribunal.

- Calificación otorgada por los evaluadores objeto de reclamación.

- Resolución motivada del tribunal.

- Recibí del reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación por parte del tribunal.

Décimo. Custodia y archivo de documentos.

La custodia de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de esta prueba específica de acceso, será competencia del centro de adscripción.

Undécimo. Bases reguladoras.

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Ilma. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de julio de 2016.—La Directora General de Innovación Educativa y atención a la diversidad, Ana Millán Jiménez.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154**ANEXO I****CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO.**

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción para las pruebas de acceso.	5-21 septiembre
Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.	26 septiembre
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos	7 octubre
Publicación del tribunal	3 octubre
Instrucciones: Criterios de calificación y evaluación. Horario de las pruebas. Lugar de celebración y equipación deportiva. Orden de actuación de los aspirantes admitidos.	5 octubre
Celebración de las pruebas de carácter específico	15 octubre
Publicación de las calificaciones	18 octubre
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones	Hasta el 21 octubre

Los datos que no constan en esta Resolución se solicitarán al centro autorizado "Instituto Superior de Formación Profesional y Autorizado de Enseñanzas Deportivas" (código 30020091).

Dirección: Campus de los Jerónimos, s/n

**Región de Murcia**Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
Atención a la Diversidad**P-1154****ANEXO II****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO****DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:	SEXO	
FECHA DE NACIMIENTO:	CÓDIGO POSTAL:	DNI:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

EXPONGO: Que cumplo con el requisito para presentarse a la prueba específica de acceso al Ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

<input type="checkbox"/> Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/> Otro título:

Para acreditar el requisito anteriormente citado, adjunto la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de la página 25 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (LOGSE) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/> Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/> Certificado médico

SOLICITO: Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de estas enseñanzas.

- Sí
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En _____, a ____ de _____ de _____

Solicitante (firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154

ANEXO III

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:		EDAD:	SEXO:
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		COD. POSTAL:	
LOCALIDAD:		DNI:	
TELÉFONOS:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD**



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154

ANEXO IV

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS EN ATLETISMO

Lugar de celebración _____ Localidad _____		Especialidad:	
Dirección _____ CP _____		_____	
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS		Fecha: _____	
CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS		CALIFICACIÓN FINAL	
Presentados	Superan	Presentados	Superan

Esta acta consta de ____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____

Nº ORDEN	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES	CALIFICACION DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS					CALIFICACIÓN FINAL
		Preparación de los tacos y salida de velocidad	Paso de vallas	Salto de longitud	Salto de altura	Lanzamiento de peso	

Murcia, a ___ de _____ de 2016	Firmas de los Evaluadores
Secretario del Tribunal	VºBº Presidente del Tribunal



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154

ANEXO V

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS EN ATLETISMO**

CENTRO _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Evaluación final¹

En Murcia, a ____ de _____ de 2016

VºBº
Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Fdo

Fdo.

Firmas miembros del Tribunal:

¹ Apto, No Apto.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154

ANEXO VI

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER
ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
TÉCNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO**

Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso

D./D^a _____, Secretario/a del Tribunal nombrado por resolución de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha _____

CERTIFICA

Que D./D^a. _____ con D.N.I. _____ ha superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas correspondientes al Ciclo Inicial de **Grado Medio**, conducentes al título de _____ en _____, convocada por Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha _____ y realizada el ____ de _____ de 20__ con la calificación de:

APTO

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la vigencia es de 18 meses de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso

En Murcia, a.....de de 20.....

El/La Presidente/a del tribunal

El/La Secretario/a del Tribunal

Fdo.:

Fdo.:



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

P-1154

ANEXO VII

PRUEBA RAE-ATAT101, DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN ATLETISMO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Realiza la colocación y la acción de la salida de tacos, colocándolos con eficacia y respeto al reglamento, ejecutando la técnica de forma ajustada a las fases de la salida de tacos y alcanzando de forma progresiva la velocidad de desplazamiento.

- a. Se han colocado los tacos de salida con la separación adecuada al ejecutante.
- b. Se han colocado los tacos detrás de la raya de salida.
- c. Se ha colocado el aspirante en los tacos a la voz de "a los puestos", y con las manos detrás de la raya.
- d. Se ha colocado subiendo la cadera a la voz de "listos".
- e. Se ha puesto en acción a la señal accionando los brazos y empujando con las piernas en los tacos.
- f. Se ha realizado un incremento progresivo de la velocidad desde la salida hasta los 20 metros.

PRUEBA ASOCIADA: "PREPARACIÓN DE LOS TACOS Y SALIDA DE VELOCIDAD"

Se presenta al aspirante unos tacos para realizar la salida y debe realizar las siguientes acciones:

- Colocación de los tacos detrás de la raya de salida.
- Ejecución de la acción de salida de tacos y carrera en progresión durante 20 metros.

2. Realiza la elección de la altura y distancia de las vallas, ejecuta la acción de paso de vallas, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.

- a. Se ha realizado la salida desde una distancia que le permita llegar con la pierna elegida.
- b. Se han realizado tres pasos entre la primera y la segunda valla y entre la segunda y la tercera valla con un posicionamiento equilibrado del cuerpo y apoyos correctos.
- c. Se apoya, después del paso de la valla con el mínimo de flexión en la pierna y el tobillo en las tres vallas, y sin excesiva pérdida de velocidad.

PRUEBA ASOCIADA: "PASO DE VALLAS"

Al alumno se le presenta la zona de carreras con tres vallas y debe realizar las siguientes acciones:

- El alumno elige la altura de la valla de entre 76 y 84 centímetros, y la distancia entre vallas de entre 7 y 8 metros.
- El alumno debe talonar una distancia a la primera valla, realizar el paso de las tres vallas y seguir corriendo durante al menos 10 metros más.

3. Realiza el salto de longitud, talonando la carrera, aplicando las técnicas de carrera, batida, vuelo y caída en el foso, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.

- a. Se ha talonado una carrera de impulso de una distancia aproximada de 15m con referencia al borde del foso.
- b. Se ha batido con una pierna antes del foso de caída.
- c. Se ha hecho un vuelo equilibrado en la técnica escogida por el alumno.
- d. Se ha caído a dos pies en el foso.
- e. Se ha salido del foso por delante.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades.
Dirección General de Innovación Educativa
y Atención a la Diversidad

PRUEBA ASOCIADA: "SALTO DE LONGITUD"

Se presenta al alumno la zona adecuada para realizar el salto de longitud y debe talonar una carrera de longitud corta (alrededor de 15m) con referencia al borde del foso y realizar las acciones de carrera, batida, vuelo y caída.

4. Realiza el salto de altura con listón (o goma), aplicando el estilo Fosbury Flop, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.
 - a. Se ha talonado una carrera de cuatro pasos en curva por el lado técnicamente correspondiente a la pierna de batida escogida.
 - b. Se ha corrido en curva con una buena posición de carrera y batido con la pierna exterior.
 - c. Se ha saltado verticalmente y se ha colocado el cuerpo por encima del listón.
 - d. Se ha traspasado el listón, retirando las piernas y cayendo de espaldas en la colchoneta.

PRUEBA ASOCIADA: "SALTO DE ALTURA"

Se presenta al aspirante la zona adecuada para realizar un salto de altura y el alumno debe:

- Elegir la altura del listón o goma.
- Realizar el salto estilo Fosbury Flop, con una carrera de cuatro pasos en curva.

5. Realiza el lanzamiento de peso desde el círculo con técnica lineal, demostrando el nivel técnico adecuado para el desempeño de la iniciación deportiva.
 - a. Se ha colocado el peso pegado al cuello y se coloca de espaldas a la dirección de lanzamiento.
 - b. Se han realizado los movimientos de balanza con la pierna libre, previos al desplazamiento con la pierna derecha (lanzador diestro).
 - c. Se ha realizado el desplazamiento lanzando la pierna izquierda hacia el contentor y empujando con la pierna derecha hasta el apoyo de los dos pies (lanzador diestro).
 - d. Se ha llegado a la posición final, después de empujar con la pierna derecha, colocar el cuerpo de cara al lanzamiento y lanzar (lanzador diestro).
 - e. Se ha recuperado el equilibrio cambiando el apoyo del pie izquierdo por el apoyo del pie derecho sin sobrepasar el contentor, saliendo del círculo por la parte posterior (lanzador diestro).
 - f. Los criterios 2, 3, 4 y 5 se adaptaran al lanzador zurdo.

PRUEBA ASOCIADA: "LANZAMIENTO DE PESO"

Se presenta al aspirante el material necesario y la zona de lanzamiento de peso, donde el ejecutante debe:

- Realizar la prueba de lanzamiento de peso utilizando la técnica lineal.
- Utilizar un artefacto de 3 o 4 Kg.

Condiciones básicas de realización de la prueba de carácter específico.

Espacios:

- Pista o recta de atletismo.
- Foso de salto de longitud.
- Círculo de lanzamiento de peso con contentor.

Equipamientos y materiales:

- Juegos de tacos de atletismo (al menos 3).
- Vallas regulables (0.76 m y 0.84 m) (al menos 9).
- Colchoneta de caída de salto de altura.
- Juego de saltómetros regulables.
- Listones de salto de altura (al menos 2).
- Pesos de 3 y 4 k (al menos dos de cada).